

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 19

30 de junio de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Coautora la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para expresar el total rechazo de parte del Senado de Puerto Rico al aumento en la factura del servicio eléctrico actualmente conocido como “carga de transición”, incluyendo todo cargo directo o indirecto a la autogeneración mediante fuentes renovables, dispuesto en el actual acuerdo para la reestructuración de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), o en cualquier versión futura de este acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa ha establecido claramente en la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, que la política pública energética vigente es crear un sistema energético resiliente, confiable y robusto, con tarifas justas y razonables para todas las clases de consumidores, viabilizar que el usuario del servicio de energía produzca y participe en la generación de energía, y facilitar la interconexión de la generación distribuida y micro-redes.

La estabilidad y accesibilidad del servicio eléctrico es esencial e indispensable, no solo para suplir las necesidades de los consumidores y las industrias, sino incluso para preservar la vida humana, como trágicamente presenciamos durante la

interrupción extendida del servicio causada por el Huracán María. Por ello, la política pública promueve mover al país hacia el uso de fuentes de energía limpias, estables y resilientes como la energía solar con almacenamiento de energía, las cuales no están sujetas a las fluctuaciones y los altos costos económicos y sociales de las fuentes fósiles que actualmente agobian a nuestra isla.

El último borrador de acuerdo de reestructuración (*Restructuring Support Agreement* o RSA) con los bonistas de la AEE, el cual representa unos nueve mil millones de dólares (\$9,000,000.00) del total de la deuda, busca pagar la misma mediante la imposición de un llamado “cargo de transición” en las facturas de los consumidores. El RSA incluye un cargo a la autogeneración “detrás del metro” (“*behind the meter charge*”) expresamente prohibido por el Artículo 3.4 de la Ley 17-2019, así como aumentos a todos los abonados, en violación al principio de que las facturas eléctricas no sobrepasarán los 20 centavos por kilovatio/hora, según se dispone en los Artículos 1.5(1)(a), 1.6(16) y 2.6(l) de la citada Ley 17-2019.

Según propuesto, el RSA aumentará las facturas de electricidad de las familias trabajadoras, de las empresas e incluso del propio gobierno. Bajo este acuerdo, se impondría un aumento escalonado de hasta un 38% en la tarifa de electricidad por los próximos 50 años. El RSA obliga al pueblo de Puerto Rico a pagar la deuda aun cuando hacerlo comprometa sus necesidades básicas y hasta los ponga en riesgo en caso de una emergencia. En síntesis, para esta Asamblea Legislativa, el pago de la deuda no puede ir por encima de las necesidades básicas de la gente.

El RSA también crearía un nuevo impuesto sobre la energía solar generada por los clientes de la AEE, lo que desincentiva la integración de las energías renovables en nuestra red eléctrica. Recientemente, los huracanes y temblores han evidenciado e intensificado la vulnerabilidad de nuestra red, por lo que necesitamos energía solar más confiable, resiliente y asequible que nos ayude a transformar nuestra dependencia de combustibles fósiles.

Los procesos de negociación, firma y evaluación judicial del RSA se han llevado a cabo sin brindar la información completa al pueblo, ni permitir la participación del

pueblo que será impactado con su implementación. Exigimos transparencia en los procesos relacionados al RSA y el impacto que tendrá en Puerto Rico. Es preciso abrir espacios para que se discutan alternativas, estudios e impacto económico del RSA. En particular, celebrar vistas públicas para que tanto expertos como el pueblo puedan evaluar su razonabilidad y viabilidad.

En consecuencia, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico manifiesta su tenaz oposición al aumento en la factura del servicio eléctrico resultante del “cargo de transición”, incluyendo el cargo a la autogeneración mediante fuentes renovables, dispuesto en el actual RSA, o en cualquier versión futura de este acuerdo.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el rechazo total de parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al aumento en la factura del servicio eléctrico resultante del “cargo de transición”, incluyendo todo cargo directo o indirecto a la autogeneración mediante fuentes renovables, dispuesto en el actual acuerdo para la reestructuración de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), o en cualquier versión futura de este acuerdo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será notificada al Gobernador de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP).

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés y será notificada a la Directora Ejecutiva de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.